

Lima, 14 de abril de 2023

**Oficio 1818-2022-2023-ADP-D/CR**

Señor congresista

**DIEGO ALONSO BAZÁN CALDERÓN**

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional,  
Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha  
contra las Drogas del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 12 de abril de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 3759/2022-CR, por el que se propone la ley que promueve la devolución de aportes realizados al Fondo de Vivienda Policial, Fondo de Vivienda de la Marina, Fondo de Vivienda de la Fuerza Aérea del Perú y Fondo de Vivienda Militar del Ejército, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 52/2021-CR, 1080/2021-CR, 1151/2021-CR, 1707/2021-CR, 1779/2021-CR, 2485/2021-CR y 3685/2022-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 24686, crean en cada instituto de las fuerzas armadas y fuerzas policiales el fondo de vivienda militar y policial, respecto de la gestión de los aportes y de los aportantes del fondo, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 3759/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



**JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN**

Oficial Mayor del Congreso de la República